

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Rafelcofer

2026/05990 Anuncio del Ayuntamiento de Rafelcofer sobre la exposición pública y notificación colectiva del padrón fiscal correspondiente a la tasa por la recogida de basura para el ejercicio 2026.

ANUNCIO

La Alcaldía de Rafelcofer por Resolución de 14 de mayo de 2026 ha aprobado el Padrón fiscal de forma provisional al ejercicio 2026 de la tasa por la recogida de basura.

El citado padrón se expone al público de conformidad con el que establece el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, a tal efecto de la notificación colectiva prevista en el dicho precepto, por un plazo no inferior a veinte días (83 LPA), a contar del día siguiente a la inserción de este edicto en el BOP y en el tablero oficial de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Rafelcofer, a efectos de su examen y de la presentación, en su caso, de reclamaciones por parte de los interesados.

Contra el dicho acto administrativo, dictado en materia de gestión tributaria, puesto que no es firme en esta vía, puede interponerse recurso administrativo de reposición, previo al contencioso administrativo, delante de esta Alcaldía, durante el plazo de un mes, a contar del último día de exposición pública.

Rafelcofer, 14 de mayo de 2026.—El alcalde, Josep Monserrat Sanchis.

